



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085-2025-MDT/A

Túcume, 10 de junio del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

VISTO:

La Resolución Ministerial de fecha 04 de junio del presente emitido por el Ministerio de Trabajo y promoción del empleo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: “las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia”. Asimismo, el Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: “(...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”.

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, estable que una de las atribuciones del alcalde es: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”, concordante con el artículo 43°, que señala: “las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo”.

Que, mediante DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 en su artículo 46 sobre Modificaciones Presupuestaria en el Nivel Institucional, inciso 46.1 estable que Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, transferencias financieras, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Que, Artículo 76. Transferencias Financieras 76.1 Son transferencias financieras los traspasos de ingresos públicos sin contraprestación, a favor de Pliegos o de Entidades que no constituyen pliego presupuestario. 76.2 Las transferencias financieras que se pueden efectuar durante la ejecución, se autorizan y regulan en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público.

Estando a lo expuesto y uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2025, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZASE la incorporación de recursos en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025, hasta la suma de doscientos once mil doscientos cinco y 00/100 soles (S/ 211,205.00 soles), según se detallan a continuación:



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”.

INGRESOS **SOLES**

INGRESOS **SOLES**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 211,205.00
RUBRO :13 – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TOTAL **211,205.00**

EGRESOS **SOLES**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 211,205.00
RUBRO :13 – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

ACTIVIDAD : 0456089 ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	4,301.00
2.3.1.5.1.2	MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO	970.00
2.3.1.5.99.99	OTROS	45,848.00
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	1,143.00
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	10,815.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	15,686.00
2.3.2.5.1.99	OTROS BIENES Y ACTIVOS	17,912.00
2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES	4,417.00
2.3.2.10.1.1	PROPINAS A VOLUNTARIOS	89,409.00
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	20,704.00
	TOTAL	211,205.00



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, Gerencia Municipal, Gerencia de administración, y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto elabore la correspondiente nota de Modificación Presupuestaria, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR, copia certificada a los órganos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 14 - LAMBAYEQUE

PROVINCIA : 03 - LAMBAYEQUE

PLIEGO : 12 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME [301249]

NOTA 0000000262

MES: JUNIO

FECHA DE SOLICITUD: 09/06/2025

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO

FECHA: 09/06/2025

DOCUMENTO: 102 | 082-2025-MDT/A

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

EXCEPCIÓN LIMITE: TRANSF. FINANCIERAS AUTORIZADAS POR NORMA DE RANGO DE LEY (ART. 3.B DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE

JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACION PRESUPUESTAL SEGUN R.M 077-2025-RT, CONVENIO 14-0013-AII-86

TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA

ENTIDAD ORIGEN: PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0065 9002 3999999 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 020 0042		
Meta: 00003 - 0456227 TIPOLOGIA 16 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 1400000688 - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - TUCUME		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		211,205
5 GASTOS CORRIENTES		211,205
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		4,301
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		970
2.3.1 5.99 99 OTROS		45,848
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		1,143
2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS		10,815
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		15,686
2.3.2 5.1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		17,912
2.3.2 6.3 4 OTROS SEGUROS PERSONALES		4,417
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		89,409
2.3.2 10.1 1 PROPINAS A VOLUNTARIOS		20,704
TOTAL:		211,205

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		211,205
1.4.1 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		211,205
TOTAL:		211,205





Jesus Maria, 04 de Junio del 2025

RESOLUCION MINISTERIAL N° 000077-2025-TR

VISTOS: el Oficio N° 001178-2025-MTPE/3/24.1 de la Dirección Ejecutiva del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”; el Memorándum N° 000967-2025-MTPE/3 del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; el Memorándum N° 000674-2025-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y la Hoja de Elevación N° 000504-2025-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, se crea el Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, con el objetivo de generar empleo temporal en la población en edad de trabajar a partir de 18 años, en situación de desempleo, subempleo, en condición de pobreza, pobreza extrema, o que enfrente especiales dificultades estructurales o coyunturales, afectada por crisis económicas y/o en situaciones de emergencias o desastres, personas con discapacidad, y las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico, en adelante el Programa;

 
 Firmado digitalmente por ELASQUEZ BRACAMONTE
 Motivo: Angularica FAU 20131023414
 Fecha: 04.06.2025 15:17:22 -05:00

Que, a través de los artículos 1 y 2 del Decreto Supremo N° 009-2023-TR, se modifica la denominación del Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” por la de Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, y se establece que, toda referencia en normas, documentos de gestión, convenios de cooperación, comunicaciones, entre otros, efectuadas al Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” se entiende, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, realizada al Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”;

 
 Firmado digitalmente por BALDEON
 Motivo: ASQUEZ Jesus Adalberto FAU
 Fecha: 04.06.2025 13:12:55 -05:00

Que, en los literales a), b), c) y d) del artículo 5 del Decreto Supremo N° 004-2020-TR, se establece que son funciones generales del Programa: i) promover la generación de empleo temporal en el ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa y/o en el ámbito priorizado por el Programa, considerando las políticas sectoriales vigentes, en favor de la población vulnerable en situación de desempleo, subempleo, pobreza, pobreza extrema o enfrente especiales dificultades estructurales o coyunturales, afectada por crisis económicas y/o en situaciones de emergencias o desastres o personas con discapacidad, o mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC) con pertinencia social, cultural y lingüística; ii) brindar asistencia técnica para la presentación de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en MONC, generadoras de empleo temporal, ante el Programa; iii) supervisar y monitorear la ejecución física, financiera, y el bienestar del participante por proyecto de inversión y/o actividad de intervención inmediata intensiva en MONC, generadora de empleo temporal, a cargo de los gobiernos locales o regionales; y, iv) implementar estrategias de difusión, transparencia y rendición de cuentas;

 
 Firmado digitalmente por TUMI
 Motivo: VAS Jessica Milagros FAU
 Fecha: 04.06.2025 12:54:38 -05:00

 
 Firmado digitalmente por VINCOURT RUIZ Silvana Gabriela
 Motivo: U 20131023414 hard
 Fecha: 04.06.2025 12:39:40 -05:00

 
 Firmado digitalmente por SANTOYA MESTANZA Segundo
 Motivo: FAU 20131023414 soft
 Fecha: 04.06.2025 12:33:10 -05:00

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa, aprobado por Resolución Ministerial N° 025-2024-TR, establece que dicho Programa tiene por finalidad generar empleo temporal en la población en edad de trabajar a partir de los 18 años en



situación de desempleo, subempleo, en condición de pobreza, pobreza extrema, o que enfrente especiales dificultades estructurales o coyunturales, afectada por crisis económicas y/o en situaciones de emergencia o desastres, personas con discapacidad, y las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, el literal a) del artículo 4 del acotado Manual establece como función general del Programa, la de promover la generación de empleo temporal en el ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa y/o en el ámbito priorizado por el Programa, considerando las políticas sectoriales vigentes, en favor de la población vulnerable en situación de desempleo, subempleo, pobreza, pobreza extrema, o enfrente especiales dificultades estructurales o coyunturales, afectada por crisis económicas y/o en situaciones de emergencias o desastres o personas con discapacidad, o mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata, intensivas en mano de obra no calificada (MONC) con pertinencia social, cultural y lingüística;

Que, el literal a) del inciso 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza, de manera excepcional, entre otras, las transferencias financieras, que realice el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", a favor de gobiernos locales, estableciendo en el inciso 13.2 del citado artículo, que dichas transferencias financieras autorizadas se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, requiriéndose el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, y que, dicha resolución se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000037-2024-MTPE/3/24.1, se aprueban las Modalidades de Intervención del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", conforme al anexo que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral;

Que, el anexo de la precitada Resolución Directoral, señala, sobre la modalidad de Intervención 1 – Regular, que: "Esta intervención aborda la mitigación de los shocks covariados estacionales de subempleo, desempleo y pobreza (incluye la pobreza extrema) durante el periodo de caída del ciclo económico y de la demanda laboral, mediante la generación de empleo temporal, a través de la ejecución de proyectos de inversión y/o actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC), en el ámbito de la Focalización Geográfica aplicable al Programa. Bajo esta modalidad, el Programa podrá financiar y/o cofinanciar proyectos de inversión y/o actividades de intervención inmediata, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal o la asignación de recursos adicionales; asimismo, las disposiciones específicas, ámbito de intervención, y otros, de corresponder, serán establecidos en los documentos técnico - normativos que apruebe el Programa";

Que, con Resolución Directoral N° 00013-2025-MTPE/3/24.1, se aprueba el "Ámbito de la Focalización Geográfica aplicable al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", de acuerdo a los criterios de focalización aprobados mediante Resolución Ministerial N° 067-2024-TR;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000087-2025-MTPE/3/24.1, se aprueba la Directiva N° 0008-2025-MTPE/3/24.1 denominada "Directiva que regula el financiamiento de actividades de intervención inmediata, en los distritos priorizados según la focalización geográfica del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" – 2025 -I", de la cual forma parte, el "Anexo N° 01: Cronograma para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en los distritos priorizados según la focalización geográfica del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" – 2025 – I";



Que, mediante Resolución Directoral N° 000104-2025-MTPE/3/24.1, se aprueba el “Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-86), en los distritos priorizados según la focalización geográfica del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” – 2025 – I (Primer grupo)”, del cual forman parte 277 actividades, cuyo Aporte Total del Programa asciende a S/ 50 770 459,00 (CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), que podrán generar un estimado de 13, 690 (trece mil seiscientos noventa) empleos temporales;

Que, mediante Oficio N° 001178-2025-MTPE/3/24.1, la Dirección Ejecutiva del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, solicita al Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, la emisión de la resolución ministerial que apruebe la transferencia financiera por el importe total de S/ 40 557 274,00 (CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), para el pago del aporte total del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, en favor de organismos ejecutores públicos con quienes se han suscrito doscientos veinticinco (225) convenios, con el objeto de financiar la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata (AII-86), en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” - 2025-I (Primer Grupo), con lo cual, se estima generar 10, 930 (diez mil novecientos treinta) empleos temporales; para cuyo efecto, adjunta los informes técnicos de las unidades funcionales competentes que sustentan dicha transferencia;

Que, mediante Memorándum N° 000674-2025-MTPE/4/9, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 000281-2025-MTPE/4/9.2 de la Oficina de Presupuesto, que contiene la opinión favorable en materia presupuestaria;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y a los antecedentes que se acompañan a la presente, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante la Hoja de Elevación N° 000504-2025-MTPE/4/8 hace suyo el Informe N° 000041-2025-MTPE/4/8-IGF que contiene la opinión legal favorable sobre la emisión del acto de administración solicitado;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, de la Secretaría General, de la Dirección Ejecutiva del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y la Resolución Ministerial N° 194-2024-TR, que actualiza el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales

Aprobar una transferencia financiera del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Unidad Ejecutora 005: Trabaja Perú, Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, hasta por la suma de S/ 40 557 274,00 (CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios a favor de gobiernos locales, con quienes se han suscrito doscientos veinticinco (225) convenios con el objeto de



financiar la ejecución de actividades de intervención inmediata, en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” – 2025 – I (Primer grupo), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Financiamiento

La transferencia financiera aprobada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial se atiende con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Unidad Ejecutora 005: Trabaja Perú, Categoría Presupuestal Programa Presupuestal: 0073 Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo – Trabaja Perú, Producto: 3000194 Empleo Temporal Generado, Actividad: “5006294 Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos y actividades”, Categoría Gasto: 5. Gasto Corriente, Genérica de Gasto: 2.4 Donaciones y Transferencias, en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos públicos, bajo responsabilidad, deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autoriza su transferencia.

Artículo 4.- Seguimiento

Disponer que el Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” realice la supervisión, seguimiento, control, monitoreo y verificación del cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfieren los recursos. En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones que corresponden al organismo ejecutor, dispondrá las acciones establecidas en el respectivo convenio y en el marco legal vigente.

Artículo 5.- Publicación

Disponer que la presente resolución y su Anexo se publiquen en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, (www.gob.pe/mtpe), en la misma fecha de publicación de la presente resolución ministerial en el diario oficial El Peruano, siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado

DANIEL MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

	UNIDAD TERRITORIAL	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ACTIVIDAD				CÓDIGO DE CONVENIO "LAMAMASUN PERU"	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMA "LAMAMASUN PERU"	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CÓDIGO DE LA UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	AFORTE TOTAL DEL PROGRAMA (S/)	EMPLEO TEMPORAL PROGRAMADO
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO								
1	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMI	14-0010-AII-86	1400000743	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TUCUME DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 2+650 EN EL CENTRO POBLADO FONDO DIGNOSO. DISTRITO DE MOCHUMI - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301242	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI	206,873.00	46	
2	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CAYALTI	14-0016-AII-86	1400000753	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL KM 0+000 AL KM 3+972, EN LOS CERROS POBLADOS CAYALTI Y EL CAPITAL. DISTRITO DE CAYALTI - PROVINCIA DE CHICLAYO. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301227	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI	106,363.00	50	
3	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	FERRERÑE	CAÑARIS	14-0034-AII-86	1400000734	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN LAS LOCALIDADES DE LA CRUCE LA SONADA - TORONAS PAMPA VERDE - POCUZO - ZUCUPANPA, DISTRITO DE CAÑARIS - PROVINCIA DE CAÑARIS. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301233	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS	181,662.00	54	
4	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	FERRERÑE	CAÑARIS	14-0035-AII-86	1400000733	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN LAS LOCALIDADES DE LA SUCCHA - EL ESPINAL - SANTA ROSA. DISTRITO DE CAÑARIS - PROVINCIA DE FERREÑE. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301235	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS	260,277.00	61	
5	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMI	14-0011-AII-86	1400000754	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE FUERTO UNO DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 6+550 EN EL CENTRO POBLADO COLQUE. DISTRITO DE MOCHUMI - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301242	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI	211,360.00	53	
6	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MORROPPE	14-0027-AII-86	1400000735	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE LOS PAMPAS DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 1+168 EN EL CENTRO POBLADO LAS PAMPAS. DISTRITO DE MORROPPE - PROVINCIA DE MORROPPE. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301243	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPPE	195,182.00	47	
7	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	14-0022-AII-86	1400000738	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 3+432 EN LA LOCALIDAD DE HUANDIQUES-DISTRITO DE SALAS-PROVINCIA LAMBAYEQUE- DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	301247	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	209,231.00	47	
8	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	NUOVA ARICA	14-0018-AII-86	1400000725	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE CALLEJON DEL TRECÉ (KM 0+000 HASTA KM 1+493), EN EL DISTRITO DE NUEVA ARICA. - PROVINCIA DE CHICLAYO. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301220	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA	212,856.00	49	
9	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MORROPPE	14-0029-AII-86	1400000755	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE CRUCE LA ZENIDA - CHEPTO BAO - CHEPTO ALTO DEL CENTRO POBLADO CHEPTO BAO. DISTRITO DE MORROPPE - PROVINCIA DE MORROPPE. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301243	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPPE	213,608.00	54	
20	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	14-0032-AII-86	1400000745	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL SECTOR HUACA SEGURA DE LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA. - PROVINCIA DE CHICLAYO. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301217	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	209,993.00	46	
21	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MORROPPE	14-0028-AII-86	1400000737	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE SANTA ELENA DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 1+555 EN EL CENTRO POBLADO SANTA ELENA. DISTRITO DE MORROPPE - PROVINCIA DE MORROPPE. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301243	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPPE	212,292.00	49	
22	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	JAYANCA	14-0007-AII-86	1400000654	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN EL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CERRO JOTORO EN EL CENTRO POBLADO JOTORO. DISTRITO DE JAYANCA - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301251	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	212,321.00	46	
23	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CAYALTI	14-0015-AII-86	1400000714	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DRENE UBICADO EN LA RUTA LA 828 CAYALTI - CAJETAL - CAMINO HACIA EL CENTRO POBLADO DE CAPITAL. DISTRITO DE CAYALTI - PROVINCIA DE CHICLAYO. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301227	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI	106,277.00	53	
24	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	14-0014-AII-86	1400000719	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TUCUME EL VALLE LA LEON DE DESDE EL CENTRO POBLADO MOTOCUPE KM 0+000 HASTA EL CENTRO POBLADO SARTOS VERA KM 3+750. DISTRITO DE TUCUME. - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301249	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME	213,518.00	72	
25	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMI	14-0009-AII-86	1400000717	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO ANTIGUO DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 1+560 EN EL CENTRO POBLADO SAN SEBASTIAN. DISTRITO DE MOCHUMI - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301242	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI	209,937.00	52	
26	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LAGUNAS	14-0020-AII-86	1400000673	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DEL PARQUE PRINCIPAL DE NUEVO MOCUPE EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO MOCUPE. DISTRITO DE LAGUNAS - PROVINCIA DE CHICLAYO. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301228	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS	211,788.00	41	
27	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LAGUNAS	14-0019-AII-86	1400000672	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO TUPAC AMARU. DISTRITO DE LAGUNAS - PROVINCIA DE CHICLAYO. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301228	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS	210,006.00	40	
28	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	14-0031-AII-86	1400000701	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA URBANIZACIÓN SANTA MARGARITA DE LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA. DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE CHICLAYO. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301217	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	207,416.00	41	
29	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLIVOS	14-0025-AII-86	1400000665	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DEL PARQUE SANTA ISABEL EN LA LOCALIDAD DE OLIVOS. DISTRITO DE OLIVOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301245	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLIVOS	210,503.00	44	
30	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN	14-0003-AII-86	1400000796	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA BERMA LATERAL EN LA CALLE PEDRO RUIZ GUARIN 8 Y 9 - CERCADO. DISTRITO DE CIUDAD ETEN - PROVINCIA DE CHICLAYO. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301214	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN	218,778.00	42	
31	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	TUMAN	14-0001-AII-86	1400000655	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA AV. RAMON CASTILLA TRAMO 02. DISTRITO DE TUMAN - PROVINCIA DE CHICLAYO. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301231	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN	211,088.00	41	
32	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	14-0012-AII-86	1400000676	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DEL PARQUE PRINCIPAL FEDERICO VILLAREAL EN LA LOCALIDAD DE TUCUME. DISTRITO DE TUCUME - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301249	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME	181,535.00	48	
33	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLIVOS	14-0026-AII-86	1400000667	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LAS VÍAS DE ACCESO AL INFREGADO MODELO DE OLIVOS Y SU ENTORNO EN LA LOCALIDAD DE OLIVOS. DISTRITO DE OLIVOS. - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE. - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301245	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLIVOS	211,125.00	41	

N°	UNIDAD TERRITORIAL	UBICACION GEOGRAFICA DE LA ACTIVIDAD			CÓDIGO DE CONVENIO "LAMMASUN PERU"	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMA "LAMMASUN PERU"	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CÓDIGO DE LA UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	AFORTE TOTAL DEL PROGRAMA (S/)	EMPLEO TEMPORAL PROGRAMADO
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO							
34	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	JAYANCA	14-0008-AH-86	1400000678	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA VINA, DISTRITO DE JAYANCA - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301241	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	211,014.00	42
35	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	NUOVA ARICA	14-0017-AH-86	1400000670	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL CENTRO POBLADO DE LA VINA, DISTRITO DE NUOVA ARICA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301220	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUOVA ARICA	105,188.00	42
36	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	TUMAN	14-0002-AH-86	1400000656	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DE LA AV. RAMON CASTILLA TRAMO OI, DISTRITO DE TUMAN - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301231	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN	211,688.00	43
37	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	14-0030-AH-86	1400000700	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DEL SECTOR LOS ROSALES DE LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301217	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	195,107.00	47
38	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LAGUNAS	14-0021-AH-86	1400000674	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DEL PARQUE VIRREY DEL CARMEN EN EL CENTRO POBLADO DE MOCHPE, DISTRITO DE LAGUNAS - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301218	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS	203,413.00	30
39	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	14-0013-AH-86	1400000688	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DEL PARQUE FEDERICO VILLARREAL EN LA LOCALIDAD DE TUCUME, DISTRITO DE TUCUME - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301240	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME	211,205.00	56
40	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN	14-0004-AH-86	1400000797	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DE LA BERMAL LATERAL EN LA CARRETERA EMP. 1A-11A, DISTRITO DE CIUDAD ETEN - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	301214	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN	218,582.00	42
41	LIMA - SUR	LIMA	YAUYS	TUPE	19-0005-AH-86	1900000795	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CANAL DE RIEGO NANCA GRANDE - YUNKA VVARME DESDE EL KM 0+000 AL KM 3+970 EN LA C/ ALDADO DE AZEA, DISTRITO DE TUPE - PROVINCIA DE YAUYS - DEPARTAMENTO DE LIMA	301419	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPE	115,510.00	35
42	LIMA - SUR	LIMA	YAUYS	TAURIPAMPA	19-0003-AH-86	1900000789	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL CENTRO POBLADO DE Tauripampa KM 0+000 HASTA EL CENTRO POBLADO DE CHICHES KM 1+400, EN EL CENTRO POBLADO DE Tauripampa, DISTRITO DE Tauripampa, PROVINCIA DE YAUYS	301417	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Tauripampa	130,472.00	35
43	LIMA - SUR	LIMA	CAÑETE	SAN LUIS	19-0012-AH-86	1900000856	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL CENTRO POBLADO LA QUIEBRADA HASTA EL SECTOR LA HUACA EN EL CENTRO POBLADO DE LA QUIEBRADA, DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA	301324	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS	163,084.00	35
44	LIMA - SUR	LIMA	YAUYS	HUANGASCAR	19-0007-AH-86	1900000799	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA TRAMO LULLAS - PELATANGA EN EL CENTRO POBLADO HUANGASCAR, DISTRITO DE HUANGASCAR - PROVINCIA DE YAUYS - DEPARTAMENTO DE LIMA	301403	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANGASCAR	76,648.00	35
45	LIMA - SUR	LIMA	YAUYS	LARAOS	19-0010-AH-86	1900000846	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL SECTOR VISCACHAYO 0+000 HASTA SECTOR VISCAYO 5+300 EN EL ANFEO DE SAN JUAN DE LANCA, DISTRITO DE LARAOS - PROVINCIA DE YAUYS - DEPARTAMENTO DE LIMA	301406	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAOS	125,877.00	35
46	LIMA - SUR	LIMA	YAUYS	MADEAN	19-0013-AH-86	1900000866	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DESDE MADEAN KM 0+000 HASTA EL SECTOR PUENTE KM 1+600, EN EL CENTRO POBLADO DE MADEAN, DEL DISTRITO DE MADEAN - PROVINCIA DE YAUYS - DEPARTAMENTO DE LIMA	301408	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MADEAN	120,049.00	35
47	LIMA - SUR	LIMA	YAUYS	CHOCOS	19-0004-AH-86	1900000794	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL TRAMO CHOCOS - REPARTICION HUANGASCAR DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA LA PROGRESIVA KM 5+750 EN LA LOCALIDAD DE CHOCOS, DISTRITO DE CHOCOS - PROVINCIA DE YAUYS - DEPARTAMENTO DE LIMA	301397	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOS	141,422.00	35
48	LIMA - SUR	LIMA	CAÑETE	LUNAHUANA	19-0008-AH-86	1900000804	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LA PLAZA PAULLO, DEL CENTRO POBLADO DE PAULLO, DISTRITO DE LUNAHUANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA	301338	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA	133,555.00	35
49	LIMA - SUR	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	19-0002-AH-86	1900000782	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN AREA RECREATIVA HECTOR CHUMBITAZ GONZALES M7' 26" 11" 1" DEL CENTRO POBLADO DE CHICAL, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA	301311	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE	137,423.00	35
50	LIMA - SUR	LIMA	YAUYS	LINCHA	19-0001-AH-86	1900000778	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE LINCHA KM 0+000 HASTA LA MADREBA KM 4+900, EN EL CENTRO POBLADO DE LINCHA, DISTRITO DE LINCHA - PROVINCIA DE YAUYS - DEPARTAMENTO DE LIMA	301407	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCHA	157,220.00	40
51	LIMA - SUR	LIMA	CAÑETE	SAN LUIS	19-0006-AH-86	1900000797	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA PUBLICA DE SAN LUIS EN LOS SECTORES DE DON OSCAR Y CENTRO POBLADO MENOR SANTA CRUZ EN EL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA	301324	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS	160,300.00	35
52	LIMA - SUR	LIMA	YAUYS	CACRA	19-0011-AH-86	1900000855	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CANAL DE RIEGO LULIN EN EL SECTOR DE LULIN, DISTRITO DE CACRA - PROVINCIA DE YAUYS - DEPARTAMENTO DE LIMA	301394	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACRA	163,706.00	35
53	LIMA - SUR	LIMA	CAÑETE	LUNAHUANA	19-0009-AH-86	1900000845	MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO CANAL MEDIO EN EL SECTOR LINCHA SAN JERONIMO, DEL CENTRO POBLADO DE SAN JERONIMO, DISTRITO DE LUNAHUANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA	301318	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA	127,905.00	36
54	LIMA CENTRO-CALLAO	LIMA	CANTA	HUAMANTANGA	46-0003-AH-86	4600000045	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLACUARIO TECNICO INDUSTRIAL RUISETER SEÑOR, EN EL CENTRO POBLADO DE HUAMANTANGA, DISTRITO DE HUAMANTANGA - PROVINCIA DE CANTA - DEPARTAMENTO DE LIMA	301306	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANTANGA	142,320.00	36
55	LIMA CENTRO-CALLAO	LIMA	CANTA	HUAMANTANGA	46-0004-AH-86	4600000046	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA GRANJA DEL ANEXO GUARAN, DISTRITO DE HUAMANTANGA - PROVINCIA DE CANTA - DEPARTAMENTO DE LIMA	301306	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANTANGA	157,568.00	39
56	LIMA CENTRO-CALLAO	LIMA	HUAROCHIRI	SANTIAGO DE TUNA	46-0008-AH-86	4600000104	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE SANTIAGO DE TUNA EN LA PROGRESIVA 0+000 HASTA EL SECTOR SUCHE EN LA PROGRESIVA 2+800, EN EL CENTRO POBLADO DE SANTIAGO DE TUNA, DISTRITO DE SANTIAGO DE TUNA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI	301388	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE TUNA	115,544.00	35